

ORDEN que prohíbe la alteración del precio de los billetes de lotería.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Número 29.

G. O. Núm. 2775 y 2776.

1. El vender, ofrecer en venta ó pedir por un billete de cualquier lotería dominicana una suma mayor al precio legal impreso en cada billete, por la presente constituye un delito.

2. Cualquier persona que infrinja esta orden o que instigue á otra á infringirla ó se haga cómplice de este delito, será condenada á las penas de trescientos pesos oro de multa (\$300), y tres (3) meses de prisión, o a una de esas dos penas á juicio del juez que conozca de la infracción y de acuerdo con la importancia del delito cometido.

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy,
Commander, Cruiser Force,
U. S. ATLANTIC FLEET.
Commanding Force in Occupation
in Santo Domingo.

U. S. S. OLYMPIA,
Santo Domingo City, D. R.,
3 Febrero, 1917.

ORDEN que nombra a R. H. Lane Secretario de Relaciones Exteriores y de Justicia e Instrucción Pública.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Número 30.

G. O. Núm. 2776.

La Orden Ejecutiva Núm. 5, dada el 12 de Diciembre, 1916, es por la presente modificada como sigue:

El Capitán Lloyd H. Chandler, U. S. Navy, queda relevado de su cargo de encargado de las oficinas de
Secretario de E. de Relaciones Exteriores,
Secretario de E. de Justicia é Instrucción Pública,
y dichas oficinas quedarán á cargo del Coronel R. H. Lane, U. S. Marine Corps, desde la fecha de esta orden.

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy,
Commander, Cruiser Force,
U. S. ATLANTIC FLEET.
Commanding Force in Occupation
in Santo Domingo.

U. S. S. OLYMPIA,
Santo Domingo City, D. R.,
Febrero 5, 1917.

ORDEN que apropia fondos para el Ferrocarril Central Dominicano.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Número 31.

G. O. Núm. 2777.

1. La parte de la Resolución del Congreso Nacional Dominicano, de fecha Julio 26 de 1913, por la cual se asignan ciento veinte mil dollars (\$120.000.00) para el desvío que elimina la cremallera del Ferrocarril Central Dominicano, es por la presente confirmada; con la modificación siguiente: que aquella parte de dicha suma que se necesite para hacer reparaciones necesarias al ferrocarril como son las de su vía férrea, puentes y equipo y la compra del nuevo equipo que se necesite para poner dicho ferrocarril en buenas condiciones de servicio de transporte que se hacen de inmediata necesidad, queda por la presente disponible para estos fines.

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy,
Commander, Cruiser Force,
U. S. ATLANTIC FLEET
Commanding Forces in Occupation
in Santo Domingo.

U. S. S. OLYMPIA,
Santo Domingo City, D. R.,
10 de Febrero, 1917.